

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr232
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4
	MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA	VIGENCIA: 2022-02-01
		PÁGINA: 1 de 7

33.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CONVOCATORIA N°: 054 DE 2022

La Universidad de Cundinamarca lo invita a participar en la convocatoria bajo los siguientes términos:

TIPO VINCULACIÓN:	DE	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE CONVOCA:	LA QUE	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. PERFIL(ES):

PERFIL N° 1: ADMINISTRADOR EN SG-SST CHIA Y ZIPAQUIRA CON LICENCIA

OBJETO O LABOR:	<i>Prestar servicios en Salud Ocupacional con licencia vigente para el acompañamiento y mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, frente a los requisitos establecidos en el "decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6." con el cual se cumplen requisitos de la norma NTC ISO 45001: 2018 - Extensión Chía y Zipaquirá.</i>
N° DE PERSONAS SOLICITADAS:	1
N° DE CDP:	339 del 14-02-2022
LUGAR EJECUCIÓN:	DE Extensión Chía y Zipaquirá.
TIEMPO CONTRATO:	DE A partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2022.
VALOR CONTRATO:	\$ 18.000.000
EDUCACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Administrador en seguridad y salud en el trabajo. - Con licencia en SST o Salud ocupacional vigente.
FORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Auditor Interno HSEQ con norma ISO 45001:2018. - Curso virtual de sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de 50 horas o curso virtual de sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de 20 horas. - Diplomado en Tareas de alto Riesgo. - Curso de Coordinador en trabajo en alturas.
EXPERIENCIA:	2 años de experiencia en temas asociados a SG-SST
HABILIDADES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la Organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio
OBLIGACIONES Y/O DEL PERFIL:	Asesorar y mantener la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo frente a los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015 libro 2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr232
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4
	MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA	VIGENCIA: 2022-02-01
		PÁGINA: 2 de 7

	<p><i>parte2 título 4 capítulo 6 y resolución 0312 de 2019 con el cual se cumplen requisitos de la norma NTC 45001: 2018. Trabajando con el Sistema de Gestión de Seguridad.</i></p> <p><i>Asesoría y consultoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca para la implementación de la norma ISO 45001: 2018 y fortalecimiento en los temas relacionados con medicina del trabajo dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.</i></p> <p><i>Apoyar en la inspección y verificación de cumplimiento de los requisitos de SST por parte del constructor de la obra de Zipaquirá.</i></p> <p><i>Afiliarse y realizar las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y (ARL) Administradora de Riesgos Laborales.</i></p> <p><i>Ejecutar con toda independencia y autonomía las actividades dispuestas en el plan de trabajo que para tal fin establezca el supervisor.</i></p> <p><i>Nota: el plan de trabajo debe incluir una relación precisa y detallada de las actividades y productos a desarrollar en un cronograma.</i></p>
--	--

PERFIL N° 2: TECNÓLOGO SG-SST FACATATIVÁ CON LICENCIA

OBJETO O LABOR:	<i>Prestar servicios en Salud Ocupacional con licencia vigente para el acompañamiento y mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, frente a los requisitos establecidos en el "decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6." con el cual se cumplen requisitos de la norma NTC ISO 45001: 2018 - Extensión Facatativá.</i>
N° DE PERSONAS SOLICITADAS:	1
N° DE CDP:	338 del 14-02-2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Extensión Facatativá.</i>
TIEMPO DE CONTRATO:	<i>A partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2022.</i>
VALOR CONTRATO:	\$ 18.000.000
EDUCACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Tecnólogo Salud Ocupacional o Tecnólogo Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente.</i> - <i>Con licencia en SST o Salud ocupacional vigente.</i>
FORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Curso virtual de sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de 50 horas o curso virtual de sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de 20 horas.</i> - <i>Taller en prevención de riesgos psicosociales y trabajo en casa.</i>
EXPERIENCIA:	<i>4 años en Asesoría en SG-SST.</i>

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr232
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4
	MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA	VIGENCIA: 2022-02-01
		PÁGINA: 3 de 7


HABILIDADES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Aprendizaje continuo</i> 2. <i>Orientación a resultados</i> 3. <i>Orientación al usuario y al ciudadano</i> 4. <i>Compromiso con la Organización</i> 5. <i>Trabajo en equipo</i> 6. <i>Adaptación al cambio</i>
OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES DEL PERFIL:	<p><i>Asesorar y mantener la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo frente a los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015 libro 2 parte 2 título 4 capítulo 6 y resolución 0312 de 2019 con el cual se cumplen requisitos de la norma NTC 45001: 2018. Trabajando con el Sistema de Gestión de Seguridad.</i></p> <p><i>Asesoría y consultoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca para la implementación de la norma ISO 45001: 2018 y fortalecimiento en los temas relacionados con medicina del trabajo dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.</i></p> <p><i>Afiliarse y realizar las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y (ARL) Administradora de Riesgos Laborales.</i></p> <p><i>Ejecutar con toda independencia y autonomía las actividades dispuestas en el plan de trabajo que para tal fin establezca el supervisor.</i></p> <p><i>Nota: el plan de trabajo debe incluir una relación precisa y detallada de las actividades y productos a desarrollar en un cronograma.</i></p>

Nota: Para el adecuado diligenciamiento de las áreas (Educación, Formación, Habilidades y Experiencia) es necesario revisar el instructivo ATHI007.

2. DOCUMENTOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Hoja de vida normal con los respectivos soportes.
2. Diplomas de estudio (si son estudios en el exterior deben ser convalidados por el Ministerio de Educación)
3. Certificaciones de Experiencia (en caso de docentes deben especificar modalidad y para Horas Catedra debe especificar número de horas).
4. Fotocopia documento de identificación.
5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).
7. Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (vigente).
8. Sistema Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (Donde se visualice nombre y cedula).
9. Tarjeta Profesional (cuando aplique).
10. Autorización para el tratamiento de datos personales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr232
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4
	MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA	VIGENCIA: 2022-02-01
		PÁGINA: 4 de 7

Documentos Mínimos Adicionales para Contratos a Término Fijo:

1. Certificado Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT, (Solo conductores).
2. Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, (Solo conductores).
3. Licencia de Conducción vigente (Solo conductores).

Documentos Mínimos Adicionales para Órdenes de Prestación de Servicios y Anexos de Personal Académico:

1. RUT vigente.

3. ASPECTOS SUCEPTIBLES DE PUNTUACIÓN

EDUCACIÓN:	<p>Se sumarán los siguientes puntos por cada título adicional al requerido (diploma y/o acta de grado).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Técnico (1 punto) – Tecnólogo (2 puntos). – Profesional (3 puntos). – Especialización (4 puntos). – Maestría (5 puntos). – Doctorado (6 puntos). <p>Máximo de calificación (6) seis puntos. Nota: Si la calificación obtenida supera el máximo de calificación se mantendrá una puntuación de seis (6) puntos.</p>
FORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> – Se calificará con cero punto cinco (0.5) cada uno de los Cursos, diplomados, curso, taller, seminario, conferencia, capacitación, congreso, siempre y cuando se cuente con soporte documental correspondiente. – Se calificará con un (1) punto Pro-eficiencia en una lengua extranjera certificado mediante prueba estandarizada internacional. <p>Máximo de calificación (3) tres puntos. Nota: Si la calificación obtenida supera el máximo de calificación se mantendrá una puntuación de tres (3) puntos.</p>
EXPERIENCIA LABORAL:	<ul style="list-style-type: none"> – Se calificará con un punto (1) por cada año de experiencia laboral certificado. <p>Máximo de calificación seis (6) puntos.</p>
PRUEBA COMPORTAMENTAL	<ul style="list-style-type: none"> – Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en prueba comportamental aplicada por el área de Talento Humano (la cual será discrecional por parte de la Universidad). – Máximo de calificación cinco (5) puntos.
PRUEBA CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> – Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en prueba conocimientos, la cual será elaborada por área solicitante (y será discrecional por parte de la Universidad). – Máximo de calificación cinco (5) puntos.

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr232
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4
	MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA	VIGENCIA: 2022-02-01
		PÁGINA: 5 de 7

PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA:	Quince (25) puntos
---------------------------------	--------------------

5. CRONOGRAMA PRINCIPALES ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPA	RESPONSABLES
1	Publicación de la Convocatoria	Dirección de Talento Humano.
2	Los interesados deberán enviar los documentos solicitados en archivo PDF al correo electrónico seleccionth@ucundinamarca.edu.c o según fechas establecidas en el calendario de la Convocatoria, indicando en el Asunto el Número de la Convocatoria y el Perfil al cual se está postulando. Nota: El nombre del archivo adjunto NO deberá contener signos de puntuación, admiración y/o interrogación.	Postulantes.
3	Se realizará verificación documental de requisitos mínimos de participación.	Dirección de Talento Humano (para OPS y vinculación a término fijo). Dependencia Solicitante (para Anexos de Personal Académico).
4	Se publicarán los resultados de la revisión de requisitos mínimos de participación.	Dirección de Talento Humano (para OPS y vinculación a término fijo). Oficina Asesora de Comunicaciones
5	Se calificarán aspectos susceptibles de puntuación únicamente con las personas que cumplan con los requisitos mínimos de participación.	Dirección de Talento Humano (para OPS y vinculación a término fijo). Dependencia Solicitante (para Anexos de Personal Académico).
6	Pruebas Comportamentales y de Conocimientos	Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en prueba comportamental aplicada por el área de Talento Humano (la cual será discrecional por parte de la Universidad). Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en prueba conocimientos, la cual será elaborada por área solicitante (y será discrecional por parte de la Universidad).
7	Se publicarán los resultados de los aspectos susceptibles de puntuación.	Dirección de Talento Humano (para OPS y vinculación a término fijo). Oficina Asesora de Comunicaciones
8	Los postulantes podrán realizar sus reclamaciones únicamente a través de correo electrónico seleccionth@ucundinamarca.edu.c o según fechas establecidas en el calendario de la Convocatoria y en horario de 8 a.m. a 4 p.m.	Postulantes

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr232
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4
	MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA	VIGENCIA: 2022-02-01
		PÁGINA: 6 de 7

9	Para ello deberán indicar en el asunto el Número de la Convocatoria y del perfil a la cual va dirigida.	
	La Dirección de Talento de Humano y/o la dependencia solicitante darán respuesta a las reclamaciones según los días establecidos en calendario publicado en la Convocatoria.	Dirección de Talento Humano y/o Dependencia Solicitante.
10	Se publicarán los resultados finales.	Dirección de Talento Humano (para OPS y vinculación a término fijo). Oficina Asesora de Comunicaciones


5. CALENDARIO

Se adjunta oficio con calendario respectivo, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Etapa	Día Hábil
Publicación de la Convocatoria	1
Postulación de hojas de vida	2
Revisión de requisitos mínimos	1
Publicación de resultados de revisión	1
Reclamaciones	1
Respuesta reclamaciones	1
Evaluación de aspectos susceptibles de puntuación	1
Aplicación de pruebas comportamentales y de conocimientos	1
Publicación de resultados aspectos susceptibles de puntuación	1
Reclamaciones	1
Respuesta reclamaciones	1
Informe de resultado final	1
Total	13

6. AL POSTULARSE DEBE TENER EN CUENTA:

1. Podrán participar en el proceso quienes acrediten los requisitos fijados en la presente convocatoria, que no estén incurso en causales de inhabilidad, de incompatibilidad, violación de la Ley y/o conflicto de intereses.
2. El participante sólo puede registrar su hoja de vida según perfil requerido.
3. Su participación en este proceso de convocatoria no le otorga derecho alguno, ni implica necesaria contratación.
4. El calendario es sujeto de modificación conforme al número de postulantes o situaciones administrativas.
5. En caso de empate se tendrá como criterio de desempate a quien se haya registrado primero su postulación.
6. En caso de que se requiera examen médico ocupacional y la persona seleccionada resultara no sea apta, se continuará el proceso con la persona



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr232
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4
	MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA	VIGENCIA: 2022-02-01
		PÁGINA: 7 de 7


que quedo en segundo lugar, la cual en todo caso deberá hacerse dicho examen al día siguiente de la selección.


7. Una vez se cuente con la persona seleccionada la dependencia solicitante deberá allegar a la Dirección de Talento Humano la documentación actualizada y completa solicitada en el formato ATHr131.
8. Una misma persona no podrá postularse para dos o más perfiles dentro de la presente Convocatoria.

Se adjunta: Calendario de Convocatoria.

Elaboró: Olga Lucia Perilla 

Supervisores: Juan Carlos Torres S. 
 Carlos Fernando Gómez R. 

VoBo: Asesor Jurídico 

Aprobó: Talento Humano 

12.1-14.1